

FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Aumento de capital social con cargo a reservas

En cumplimiento del artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ferrovial, Sociedad Anónima, en su reunión de 9 de abril de 2021, acordó, dentro del punto cuarto de su orden del día, aumentar el capital social de Ferrovial, Sociedad Anónima, con cargo a reservas, delegando la ejecución del aumento de capital en el Consejo de Administración de Ferrovial, Sociedad Anónima, con posibilidad de subdelegación. En ejercicio de esta delegación, el 6 de mayo de 2021 el Consejo de Administración ha acordado llevar a efecto y fijar los términos y condiciones pendientes del aumento de capital liberado aprobado por la referida Junta General. Los principales términos y condiciones del citado aumento son los que se detallan a continuación:

1. Importe del aumento y número máximo de acciones a emitir. El capital social se aumenta en un importe de 1.221.503,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 6.107.519 acciones ordinarias de 0,20 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de Ferrovial, Sociedad Anónima, actualmente en circulación; todo ello sin perjuicio de su asignación incompleta como se indica más adelante. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal de 0,20 euros por acción.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) y a sus entidades participantes.

2. Contraprestación y balance que sirve de base a la operación. El aumento de capital se realiza íntegramente con cargo a "Reservas sujetas pero exentas art. 21 y 22 del TRLIS", cuyo importe a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 2.355.071.717,55 euros.

El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente a 31 de diciembre de 2020, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital. Dicho balance fue verificado por el auditor de cuentas para el ejercicio 2020 de Ferrovial, Sociedad Anónima, Ernst & Young, Sociedad Limitada, con fecha 25 de febrero de 2021, y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ferrovial, Sociedad Anónima, de 9 de abril de 2021, bajo el punto primero de su orden del día.

3. Derechos políticos y económicos. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de Ferrovial, Sociedad Anónima, actualmente en circulación, a partir de la fecha en la que el aumento de capital se declare suscrito y desembolsado.
4. Derechos de asignación gratuita. Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 120 derechos de asignación gratuita, los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día 12 de mayo de 2021 (*last trading date*) y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 14 de mayo de 2021 (*record date*) en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear). A cada acción antigua de Ferrovial, Sociedad Anónima, le corresponderá un derecho de asignación gratuita.
5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita. Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo) durante un plazo de quince días naturales, que comenzará el día siguiente al de publicación de este anuncio (esto es, del 13 al 27 de mayo de 2021, ambos inclusive). Durante ese mismo periodo, los accionistas podrán solicitar la asignación de las acciones que les correspondan a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear), así como

solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.

6. Compromiso irrevocable de compra. Ferrovial, Sociedad Anónima, ha asumido un compromiso irrevocable de compra de los derechos de asignación gratuita recibidos por los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta el día 12 de mayo 2021 (*last trading date*) y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el día 14 de mayo de 2021 (*record date*) en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear). Este compromiso no se extiende a los derechos adquiridos posteriormente en el mercado por esos accionistas o por terceros. En consecuencia, los accionistas titulares de los derechos objeto de este compromiso de compra podrán venderlos a Ferrovial, Sociedad Anónima, al precio de 0,197 euros por derecho. El compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado durante los doce primeros días naturales del indicado periodo de negociación de derechos de asignación gratuita (esto es, del 13 al 24 de mayo de 2021, ambos inclusive).
7. Acciones en depósito. Transcurrido el periodo de negociación de derechos de asignación gratuita mencionado en el apartado quinto anterior, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a Ferrovial, Sociedad Anónima, se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del periodo de negociación de derechos de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.
8. Asignación incompleta. El acuerdo de aumento del capital social ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. En caso de que Ferrovial, Sociedad Anónima, adquiera derechos de asignación gratuita en virtud del compromiso de compra, supuesto para el que está prevista la renuncia por Ferrovial, Sociedad Anónima, a los derechos así adquiridos, el capital social se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el mencionado periodo de negociación de derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración de Ferrovial, Sociedad Anónima (o, por subdelegación, la Comisión Ejecutiva, el Presidente del Consejo de Administración o el Consejero Delegado) procederá a determinar el importe definitivo del aumento de capital.
9. Desembolso. Como ya se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a "Reservas sujetas pero exentas art. 21 y 22 del TRLIS", y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración (o, por subdelegación, la Comisión Ejecutiva, el Presidente del Consejo de Administración o el Consejero Delegado), una vez finalizado el periodo de negociación de derechos de asignación gratuita, formalice contablemente la aplicación del saldo de la referida cuenta de reservas en la cuantía definitiva del aumento de capital.
10. Gastos y comisiones. El aumento de capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las acciones nuevas emitidas. Ferrovial, Sociedad Anónima, asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el aumento de capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de Ferrovial, Sociedad Anónima, deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de suscripción de las nuevas acciones y de administración, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables, que libremente determinen. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11. Admisión a cotización. Ferrovial, Sociedad Anónima, va a solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil español (Mercado Continuo). Está previsto, sujeto a la obtención de las correspondientes autorizaciones, que el 7 de junio de 2021 se inicie la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas españolas.
12. Documento informativo. De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, Ferrovial, Sociedad Anónima, ha puesto a disposición del público un documento que contiene información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere este aumento de capital. Este documento ha sido comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y está a disposición del público en la página web corporativa de Ferrovial, Sociedad Anónima (www.ferrovial.com) y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

Madrid, 11 de mayo de 2021.- Don Santiago Ortiz Vaamonde, Secretario del Consejo de Administración.

Nota: prevista su publicación en el BORME del miércoles 12 de mayo de 2021

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NEINOR HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Neinor Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la comunicación de otra información relevante publicada el 31 de marzo de 2021 (con número de registro 8347 CNMV), ponemos en su conocimiento que el 10 de mayo de 2021 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia la escritura pública de reducción de capital social en la cuantía de 46.156.080,00 euros, mediante la amortización de 4.615.608 acciones propias.

En consecuencia, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en 743.894.260 euros, dividido en 74.389.426 acciones ordinarias de 10 euros de valor nominal cada una, las cuales confieren un total de 74.389.426 votos (uno por cada acción).

La reducción de capital fue aprobada por la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el pasado 31 de marzo de 2021, bajo el punto Séptimo de su orden del día.

Silvia López Jiménez - Secretaria del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CELLNEX TELECOM, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cellnex Telecom, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Al objeto de dar cumplimiento a la Política de Remuneración al Accionista de la compañía, el Consejo de Administración, en base a la delegación otorgada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 21 de julio de 2020, ha acordado el reparto de un dividendo con cargo a la reserva de prima de emisión por importe

de 11.820.302,40 euros, lo que implica 0,01740 euros a cada una de las acciones existentes y en circulación con derecho a percibir dicho dividendo.

Dividendo	Euros
Importe bruto por acción	0,01740000
Retención 0,0% (*)	0,00000000
Importe neto por acción	0,01740000

(*) Distribución con cargo a reserva por prima de emisión no sujeta a retención.

- Fecha de pago: 17 de junio de 2021.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a percibir el dividendo (record date): 16 de junio de 2021.
- Fecha a partir de la cual las acciones se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 15 de junio de 2021.

Al estar las acciones representadas mediante anotaciones en cuenta, la percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será CaixaBank, S.A. “

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Aedas Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Aedas Homes, S.A. (la “Sociedad”) ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración el día 18 de junio de 2021, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, o, de no alcanzarse el *quorum* necesario, el lunes 21 de junio de 2021, a la misma hora, en segunda convocatoria. Se espera que la Junta General de Accionistas se celebre en primera convocatoria.

Teniendo en consideración la evolución de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, con el fin de salvaguardar la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General Ordinaria, y al amparo de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria en su redacción dada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, la Junta General se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas, representantes o invitados.

El sistema de asistencia telemática de la Sociedad se acompaña de garantías razonables para asegurar la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto y se ofrece la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación (conferida a otra persona, o a favor del Presidente, Secretario o Vicesecretario del Consejo de Administración, según el caso, por medios

de comunicación a distancia) y (iii) emisión con carácter previo del voto a distancia. Con el fin de facilitar su seguimiento, la Sociedad retransmitirá en tiempo real el desarrollo de la Junta vía *streaming*, a través de su página web (www.aedashomes.com).

Con arreglo a lo legalmente previsto, la Junta General se considerará celebrada en el domicilio social de la Sociedad.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021
2. Aprobación de los informes de gestión individual y consolidado correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021
3. Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021
4. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021
5. Ratificación del nombramiento y reelección de D. Francisco Javier Martínez-Piqueras Barceló como consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años
6. Toma de razón de la adhesión de la Sociedad a una Operación de Financiación y el otorgamiento por parte de la Sociedad de determinados documentos financieros
7. Aprobación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 160.f) de la Ley de Sociedades de Capital, del otorgamiento de garantías reales relativas a una Operación de Financiación
8. Aprobación de una reducción de capital mediante la amortización de 1.160.050 acciones propias, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales
9. En relación con los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:
 - 9.1. Modificación del artículo 12 ("Asistencia y representación a las Juntas Generales"), para introducir la posibilidad de la celebración de la Junta de forma exclusivamente telemática
 - 9.2. Modificación del artículo 14 ("Consejo de Administración. Competencias"), para excluir la posibilidad de consejeros personas jurídicas, y de la Disposición transitoria en consecuencia
 - 9.3. Modificación del artículo 17 ("Remuneración del cargo"), para ajustarlo a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital
10. En relación con los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas:
 - 10.1. Modificación del artículo 9 ("Anuncio de convocatoria"), 18 ("Planificación, medios y lugar de celebración de la Junta General"), 22 ("Registro de accionistas"), 33 ("Acta de la Junta General de accionistas") y Disposición Adicional ("Asistencia a la Junta General de Accionistas de forma telemática"), para introducir la posibilidad de la celebración de la Junta de forma exclusivamente telemática, ajustarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital y otras mejoras técnicas
 - 10.2. Modificación del artículo 10 ("Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web corporativa de la Sociedad"), para excluir la posibilidad de consejeros personas jurídicas
 - 10.3. Modificación del artículo 17 ("Representación a través de intermediarios financieros") y 28 ("Votación a través de medios de comunicación a distancia"), para ajustarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital y otras mejoras técnicas

11. Delegación de facultades para la formalización, elevación a público y ejecución de los acuerdos que se adopten
12. Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021

PARTICIPACIÓN

Podrán asistir (por los medios que se determinan en el presente anuncio de convocatoria) a la Junta General de Accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta no más tarde del día 13 de junio de 2021 si, como está previsto, la Junta General de Accionistas se celebra en primera convocatoria (o el 16 de junio de 2021 si se celebra en segunda convocatoria).

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación en otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, o emitir con carácter previo su voto a distancia, mediante envío postal de la tarjeta de delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada a la Sociedad (Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid) o electrónicamente a través de la aplicación informática disponible en la página web de la Sociedad (www.aedashomes.com). Serán admitidas las representaciones otorgadas electrónicamente, o los votos a distancia emitidos con carácter previo, cuando incorporen la firma electrónica cualificada o avanzada del accionista, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que (i) sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica. Será requisito que el accionista se provea del correspondiente certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

La representación es siempre revocable y la asistencia (por los medios que se determinan en el presente anuncio de convocatoria) del representado a la Junta General de Accionistas tendrá, en todo caso, el valor de revocación de la representación. El voto del accionista prevalecerá sobre la delegación y, por tanto, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas. La asistencia a la Junta General por el accionista deja sin efecto el voto previo o la delegación.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o comunicación electrónica habrán de recibirse por la Sociedad no más tarde de las 23:59 del día 17 de junio de 2021.

Si la representación hubiera sido válidamente otorgada, pero no se incluyeran en ella instrucciones para el ejercicio del voto o se suscitara dudas sobre el destinatario o el alcance de la representación, se entenderá que (i) la delegación se efectúa a favor del Presidente del Consejo de Administración, (ii) se refiere a todos los puntos que integran el orden del día de la Junta General de Accionistas, (iii) se pronuncia por el voto favorable a todas las propuestas formuladas por el Consejo de Administración y (iv) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse fuera del orden del día, respecto de los cuales el representante se abstendrá de votar, salvo que tenga elementos de juicio para considerar más favorable a los intereses del representado ejercitar el voto a favor o en contra de dichas propuestas.

Salvo indicación expresa y con instrucciones precisas del representado en sentido contrario, en caso de que el representante se encuentre incurso en una situación de conflicto de interés, se entenderá que el representado ha designado, además, como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente del Consejo de Administración y, si este estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario del Consejo de Administración y, si este estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés, al Vicesecretario del Consejo de Administración. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración, pueden encontrarse en conflicto de intereses (i) respecto de los puntos 3.º ("Aprobación de la gestión social y de la actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio terminado el 31 de marzo

de 2021”) y 12.º (“Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021”) del orden del día; y (ii) en los supuestos recogidos en el artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital (nombramiento, reelección o ratificación de administradores, destitución, separación o cese de administradores, ejercicio de la acción social de responsabilidad y aprobación o ratificación de operaciones de la Sociedad con el administrador de que se trate) que, en su caso y de resultar procedente, pudieran presentarse fuera del orden del día con arreglo a la ley. Además, D. Francisco Javier Martínez-Piqueras Barceló puede encontrarse en conflicto de intereses con respecto del punto 5.º (“Ratificación del nombramiento y reelección de D. Francisco Javier Martínez-Piqueras Barceló como consejero independiente, por el plazo estatutario de tres años”) del orden del día.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

Al amparo de lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria en su redacción dada por el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, la Junta General se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin asistencia física de accionistas, representantes o invitados.

Por lo tanto y con tal propósito, todo accionista (o su representante) que tenga derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas podrá asistir a la Junta General únicamente de forma telemática, mediante el empleo de medios telemáticos que garanticen debidamente la identidad del sujeto y que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolle la Junta General. La indicada asistencia telemática a la Junta General se sujetará a lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General para el caso de la asistencia presencial, a la Ley y a las siguientes reglas básicas, que podrán ser complementadas y desarrolladas por las que se publiquen en la página web de la Sociedad (www.aedashomes.com). La asistencia telemática a la Junta General se configura como una medida adicional a los distintos canales ya puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para participar en la Junta General.

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas que deseen utilizar los mecanismos de asistencia telemática deberán registrarse previamente a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en la página web de la Sociedad (www.aedashomes.com), desde las 10:00 horas del día 14 de junio de 2021 hasta las 23:59 horas inclusive del día 17 de junio de 2021. Con posterioridad a esta última hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática. Este requisito de registro previo no será aplicable a los representantes, a los que la Sociedad – una vez verificada la condición de accionista de sus representados – dará acceso a la plataforma de asistencia telemática para que puedan conectarse a ella de conformidad con lo dispuesto en el presente anuncio. El accionista que desee asistir a la Junta de Accionistas de forma telemática deberá identificarse en el indicado registro previo mediante la firma electrónica cualificada o avanzada del accionista, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que (i) sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica. Asimismo, para que el representante pueda registrarse para asistir telemáticamente a la Junta General con acciones que no sean de su titularidad, en el supuesto en el que la delegación no se haya hecho llegar a la Sociedad mediante comunicación a distancia, deberá acreditar la delegación y su identidad mediante su envío por correo electrónico (Junta.Accionistas@aedashomes.com) de la tarjeta de delegación del accionista, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del D.N.I. o cualquier otro documento oficial en vigor generalmente aceptado a estos efectos del representante, hasta las 23:59 del día 17 de junio de 2021.

Una vez que el accionista haya realizado el registro previo o el representante haya acreditado su delegación e identidad, con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la reunión.

En concreto y con el fin de permitir la adecuada gestión de los sistemas de asistencia telemática, el accionista que se haya registrado previamente o el representante que haya acreditado su delegación e identidad, para asistir telemáticamente a la Junta General conforme a los párrafos anteriores, deberá conectarse en la página web de la Sociedad (www.aedashomes.com), entre las 10:45 horas y las 12:45 horas del día 18 de junio de 2021 si, como está previsto, la Junta General de Accionistas se celebra en primera convocatoria (o del 21 de junio de 2021 si se celebra en segunda convocatoria), e identificarse según se le indique en las instrucciones. La Sociedad retransmitirá en tiempo real el desarrollo de la Junta vía *streaming*, a través de su página web (www.aedashomes.com).

Los accionistas (o sus representantes) que participen en la Junta General de Accionistas mediante asistencia telemática y pretendan intervenir en la misma y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones por escrito o formular preguntas por escrito acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y, en su caso, acerca del informe del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021, deberán hacerlo por escrito y remitir su intervención, propuesta o pregunta en la forma, términos y condiciones establecidos en la citada página web de la Sociedad, entre las 10:45 horas y las 13:00 horas del día 18 de junio de 2021 si, como está previsto, la Junta General de Accionistas se celebra en primera convocatoria (o del 21 de junio de 2021 si se celebra en segunda convocatoria). Las solicitudes de información o aclaración válidamente formuladas por los asistentes por medios telemáticos serán contestadas durante el transcurso de la propia reunión o por escrito al interesado en el plazo de los siete días naturales siguientes al de la terminación de la Junta General.

Los accionistas (o sus representantes) que participen en la Junta General de Accionistas mediante asistencia telemática podrán votar a través de los medios habilitados para dicha asistencia telemática en la página web de la Sociedad (www.aedashomes.com) las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos del orden del día desde el comienzo de la celebración de la Junta y hasta el momento en que se proceda a las votaciones. Las propuestas de acuerdo correspondientes a puntos no incluidos en el orden del día podrán votarse desde el momento de su lectura para proceder a su voto y hasta el momento en que se dé por finalizada la votación. El mecanismo para la emisión del voto por medios telemáticos dispone de las debidas garantías de identificación del accionista que ejercita el derecho de voto y la seguridad de las comunicaciones electrónicas. A los asistentes telemáticos les resultarán de aplicación las normas sobre voto y adopción de acuerdos previstas en los Estatutos y el Reglamento de la Junta General para el caso de la asistencia presencial. Los accionistas (o su representante) que asistan por vía telemática y que deseen hacer constar de forma expresa su abandono de la Junta General para que su voto no sea computado, deberán hacerlo mediante el envío de una comunicación electrónica a través de los medios habilitados para la asistencia telemática en la página web de la Sociedad (www.aedashomes.com).

En relación con la asistencia telemática, la Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de la falta ocasional de disponibilidad de su página web, así como de cualquier otro fallo en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General.

Se recuerda asimismo que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación en otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, o emitir con carácter previo su voto a distancia, tal y como se menciona en este anuncio.

La Sociedad habilitará los sistemas técnicos necesarios para facilitar la asistencia del Presidente y Secretario de la Junta, de los demás miembros del Consejo de Administración y del Notario requerido para levantar acta de la reunión, por audio o videoconferencia. Todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los accionistas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

A partir de esta fecha podrá consultarse en la página web corporativa (www.aedashomes.com), de forma ininterrumpida, toda la documentación relacionada con la Junta General de Accionistas cuya publicación

prevé la ley, así como aquella que se ha considerado conveniente poner a disposición de los accionistas, incluyendo, entre otros, los siguientes: (i) este anuncio de convocatoria; (ii) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre todos los puntos del orden del día de la convocatoria junto con los informes de administradores o experto independiente legalmente requeridos (incluyendo la propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración en relación con la propuesta de ratificación del nombramiento y reelección de D. Francisco Javier Martínez-Piqueras Barceló referidos en el punto 5.º del orden del día; así como el perfil profesional y biográfico del consejero; el informe del Consejo de Administración en relación con la justificación de la propuesta de reducción de capital mediante la amortización de acciones propias referida en el punto 8.º del orden del día; el informe del Consejo de Administración en relación con la justificación de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales referida en el punto 9.º del orden del día; y el informe del Consejo de Administración en relación con la justificación de la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas referida en el punto 10.º del orden del día); (iii) el modelo de tarjeta de delegación y voto a distancia; (iv) las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021 y su correspondiente informe de auditoría; (v) las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021 y su correspondiente informe de auditoría; (vi) el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria; (vii) el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021; (viii) el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021; (ix) el informe de la Comisión de Auditoría y Control relativo a la independencia del auditor; (x) el informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas; (xi) el informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control relativo al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021; (xii) el informe de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021; (xiii) las reglas para acreditar la titularidad y ejercer los derechos de asistencia, representación y voto; (xiv) las reglas para la asistencia telemática; (xv) las normas del foro electrónico de accionistas; y (xvi) una descripción del derecho de información que corresponde a los accionistas.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 12 del Reglamento de la Junta General, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta, se habilita en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas. Las normas de su funcionamiento y el formulario que debe rellenarse para participar en el mismo se encuentran disponibles en la página web de la Sociedad (www.aedashomes.com).

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social (Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid) y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en los casos que legalmente proceda y, en particular, copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021, junto con sus respectivos informes de auditoría, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas deba ponerse necesariamente a disposición de los accionistas.

Por último, hasta el día 13 de junio de 2021 inclusive si, como está previsto, la Junta General de Accionistas se celebra en primera convocatoria (o el 16 de junio de 2021 si se celebra en segunda convocatoria), los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones por escrito o formular preguntas por escrito acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas y, en su caso, acerca del informe del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2021.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones y las preguntas por escrito que se realicen podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, esto es, Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid, España; mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la dirección de correo Aedas Homes, S.A., Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid, España; o electrónicamente a través de la dirección de correo electrónico Junta.Accionistas@aedashomes.com.

Serán admitidas como tales aquellas peticiones en las que el documento electrónico, en cuya virtud se solicita la información, incorpore la firma electrónica cualificada o avanzada del accionista, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que (i) sea un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (ii) se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán solicitar la publicación de un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o de una propuesta de acuerdo justificada, así como presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de una Junta General de Accionistas ya convocada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social (Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

DISPOSICIONES COMUNES A LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

En la página web corporativa (www.aedashomes.com) puede obtenerse información detallada sobre el ejercicio de los derechos de información, asistencia, representación, voto, solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo. Los accionistas podrán obtener información adicional dirigiéndose a la Sociedad (teléfono: +34 91 788 00 00; correo electrónico: Junta.Accionistas@aedashomes.com).

OTROS ASPECTOS RELEVANTES

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que asista a la Junta General de Accionistas y levante acta de la reunión.

El desarrollo de toda o parte de la Junta General de Accionistas será objeto de grabación por la Sociedad a efectos de registros internos. Al asistir a la Junta General, el asistente presta su consentimiento para esta grabación.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales (i) que los accionistas y, en su caso, los representantes, faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto), (ii) que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta o (iii) que sean obtenidos a través de la grabación de la Junta General (i.e., imagen y voz) serán tratados por la Sociedad como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar la relación accionarial y el ejercicio de los derechos del accionista en la Junta General, gestionar y controlar la celebración de la Junta General y cumplir con sus obligaciones legales. El tratamiento de datos es necesario para los fines indicados y las bases jurídicas que legitiman dichos tratamientos se basan en su relación de accionista y en el cumplimiento de obligaciones legales.

Estos datos serán comunicados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General de Accionistas y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley, o ser accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web (www.aedashomes.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual. Tanto por seguridad como por motivos de transparencia, al asistir a la Junta General el asistente autoriza la toma de fotografías, la grabación audiovisual de imagen y/o voz. La

base jurídica del tratamiento de los datos personales consistentes en imagen y/o voz es tanto la existencia de un interés legítimo de la Sociedad para grabar la Junta General, que está reconocido en las normas y principios de transparencia que le son de aplicación, como el consentimiento del asistente prestado al asistir a la Junta General.

Los datos personales serán conservados durante el desarrollo de la relación accionarial y, tras ello, durante un periodo de 6 años únicamente para poder hacer frente a cualesquiera acciones legales o contractuales, salvo que, excepcionalmente, fuera de aplicación un plazo de prescripción de cualesquiera acciones legales o contractuales superior.

El titular de los datos podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad o cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en materia de protección de datos, respecto a los datos tratados por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la ley, dirigiendo un escrito a Aedas Homes, S.A. (dirección: Paseo de la Castellana 42, 28046, Madrid) o un correo electrónico a la dirección DPO@aedashomes.com, adjuntando una copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Los titulares de los datos también podrán presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en materia de protección de datos; en España, es la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

En caso de que en la tarjeta de delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas distintas del titular y en el caso de que un tercero asista a la Junta General como representante del accionista, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional frente a los interesados.

D. Alfonso Benavides Grases - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Aedas Homes, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el Hecho Relevante remitido a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 27 de septiembre de 2019 (número de registro 282099) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por el Socio Único de la Sociedad el día 11 de septiembre de 2017, con anterioridad a la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, bajo el punto duodécimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), que durante el periodo transcurrido entre el 4 de mayo y el 10 de mayo de 2021 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado	Intermediario
04/05/2021	06/05/2021	Compra	BME	2.000	€21,7125	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
05/05/2021	07/05/2021	Compra	BME	679	€21,1761	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
06/05/2021	10/05/2021	Compra	BME	1.240	€21,1605	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
07/05/2021	11/05/2021	Compra	BME	1.479	€21,5142	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Fecha	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio ponderado	Intermediario
10/05/2021	12/05/2021	Compra	BME	2.320	€21,9777	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Total acciones	Precio medio ponderado
7.718	€21,6530

Alfonso Benavides Grases - Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRIFOLS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Grifols, S.A., comunica la siguiente información relevante:

En relación con la comunicación de Otra Información Relevante remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 12 de marzo de 2021 (Número de Registro 7939) relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por Grifols, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 9 de octubre de 2020, Grifols comunica que durante el periodo transcurrido entre el 4 de mayo y el 10 de mayo de 2021, se han llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio (EUR/acción)
04/05/2021	GRF SM	Compra	BOLSA DE MADRID	40.306	22,6298
04/05/2021	GRF/P SM	Compra	BOLSA DE MADRID	36.893	14,9618
05/05/2021	GRF SM	Compra	BOLSA DE MADRID	17.860	22,9928
05/05/2021	GRF/P SM	Compra	BOLSA DE MADRID	24.238	15,1337
06/05/2021	GRF SM	Compra	BOLSA DE MADRID	20.298	23,1742
06/05/2021	GRF/P SM	Compra	BOLSA DE MADRID	34.137	15,0297
07/05/2021	GRF SM	Compra	BOLSA DE MADRID	57.022	23,1022
07/05/2021	GRF/P SM	Compra	BOLSA DE MADRID	35.809	15,0334
10/05/2021	GRF SM	Compra	BOLSA DE MADRID	19.545	23,3882
10/05/2021	GRF/P SM	Compra	BOLSA DE MADRID	25.930	15,2095

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos y particularmente en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) n° 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Sociedad procede a suspender el Contrato de Liquidez suscrito con el intermediario financiero Banco de Sabadell, S.A., comunicado mediante el trámite “Otra Información Relevante” de fecha 30 de marzo de 2020 con número de registro 1276 (CNMV), para adquirir acciones propias en autocartera con el objetivo de cumplir con las obligaciones previstas en el Plan de Incentivos basado en acciones para directivos y consejeros ejecutivos del Grupo Fluidra, aprobado por la junta general de accionistas en su reunión de fecha 27 de junio de 2018.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada en el día de hoy (número 884 CNMV), Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à.r.l. ha decidido incrementar el tamaño de la colocación de acciones ordinarias de Fluidra, S.A. siendo el número máximo de acciones de la misma de 9,6 millones de acciones, lo que representa aproximadamente un 4,90% del capital de Fluidra, S.A.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

Como continuación de las comunicaciones de información privilegiada publicadas en el día de ayer (números 884 y 885 CNMV) en relación con la venta de un paquete de hasta aproximadamente 9,6 millones de acciones ordinarias existentes de Fluidra, S.A. (las “Acciones” y la “Sociedad”), BofA Securities Europe SA informa al mercado de que una vez finalizada la colocación privada, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated bookbuilt offering* dirigida exclusivamente a inversores cualificados (la “Colocación”) llevada a cabo por BNP PARIBAS, BofA Securities Europe SA y Joh. Berenberg, Gossler & Co. KG (las “Entidades Colocadoras”), se han fijado los términos definitivos de la colocación. AZ Capital y STJ Advisors han actuado como asesores financieros del vendedor (Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l.).

El número de Acciones vendidas en la Colocación es 9,6 millones representativas de aproximadamente un 4,91% del capital de la Sociedad. El importe de la Colocación ha ascendido a un total de aproximadamente 300.480.000€, siendo el precio de venta de 31,30€ por Acción.

La Sociedad ha recomprado 1.800.000 Acciones en la Colocación al precio por Acción mencionado.

Tras haberse completado la Colocación, Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l. mantiene en propiedad 32.428.788 acciones de la Sociedad, representativas de aproximadamente un 16,58% del capital de la Sociedad.

Está previsto que la liquidación de la operación se produzca el 13 de mayo de 2021.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la comunicación de “Otra Información Relevante” número 9341 (CNMV) publicada ayer en relación con la suspensión del Contrato de Liquidez suscrito con el intermediario financiero Banco de Sabadell, S.A., comunicado mediante el trámite “Otra Información Relevante” de fecha 30 de marzo de 2020 con número de registro 1276, se informa de que, en el marco de la colocación, mediante la modalidad de colocación acelerada o *accelerated bookbuild offering* entre inversores institucionales que han llevado a cabo BNP PARIBAS, BofA Securities Europe SA y Joh. Berenberg, Gossler & Co. KG como entidades colocadoras por cuenta de Piscine Luxembourg Holdings 1 S.à r.l., entidad controlada por Rhône Capital LLC, Fluidra ha adquirido, en autocartera, un total de 1.800.000 acciones, que representan aproximadamente el 0,92% de su capital social, por un precio de 31,30 euros por acción, lo que supone un descuento del 5% sobre la cotización de cierre del día 10 de mayo de 2021.

Esta operación de compra por la Sociedad tiene como finalidad adquirir acciones propias en autocartera con el objetivo de cumplir con las obligaciones previstas en el Plan de Incentivos basado en acciones para directivos y consejeros ejecutivos del Grupo Fluidra, aprobado por la junta general de accionistas en su reunión de fecha 27 de junio de 2018.

Adicionalmente, se informa al mercado de que, una vez finalizado el proceso de colocación acelerada o *accelerated bookbuild offering*, se reanudan con efectos desde el día de hoy las operaciones al amparo del referido Contrato de Liquidez.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR DURO FELGUERA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Duro Felguera, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“En relación a la autorización de la operación de apoyo financiero público temporal solicitado por Duro Felguera, S.A. con cargo al Fondo de Apoyo a la Solvencia de Empresas Estratégicas (“FASEE”) objeto de la

Información Privilegiada de 22 de marzo de 2021, número de registro 809 (CNMV), se informa que en el día de hoy, 10 de mayo de 2021, una vez cumplidas la totalidad de las condiciones para el cierre de la primera fase del apoyo financiero público temporal concedido al Grupo Duro Felguera, se ha recibido por parte del "FASEE" el desembolso de cuarenta millones de euros (40.000.000 €) a favor de la Compañía, mediante un préstamo participativo de veinte millones de euros (20.000.000 €) y un préstamo ordinario de veinte millones de euros (20.000.000 €)."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, International Consolidated Airlines Group, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

"International Consolidated Airlines Group, S.A. ("IAG" o el "Emisor") anuncia hoy la emisión de bonos senior no garantizados (los "Bonos") y convertibles en acciones ordinarias de IAG (las "Acciones"), por un importe inicial de aproximadamente 800.000.000 euros con vencimiento en 2028 (la "Emisión").

Se prevé que la fijación de los términos definitivos de los Bonos tenga lugar y sea anunciada posteriormente en el día de hoy, y que el desembolso y emisión de los Bonos tenga lugar alrededor del 18 de mayo de 2021.

La Emisión se realiza en ejercicio de la delegación conferida al consejo de administración por la junta general de accionistas de IAG celebrada el 8 de septiembre de 2020.

El mercado objetivo de los Bonos está formado, únicamente, por contrapartes elegibles y clientes profesionales. Los Bonos no están destinados a ofrecerse, venderse o ponerse a disposición de ningún otro modo y no deben ofrecerse, venderse ni ponerse a disposición de ningún inversor minorista ni el Espacio Económico Europeo ("EEE") ni en el Reino Unido. No se ha elaborado ningún documento de información clave de PRIIP, ya que los Bonos no están disponibles para inversores minoristas ni en el EEE ni en el Reino Unido. De acuerdo con lo anterior, los Bonos no están destinados a ser ofrecidos, vendidos o puestos a disposición de ningún otro modo y no deben ofrecerse, venderse ni ponerse a disposición de ningún inversor minorista ni en EEE ni en el Reino Unido.

Está previsto que los Bonos devenguen intereses a un tipo fijo que se pagarán semestralmente por semestres vencidos, su determinación se llevará a cabo en el marco del proceso de colocación. Se espera que el precio de conversión de los Bonos se fije atendiendo a una prima de conversión de entre el 45 y el 50 por cien sobre el precio medio ponderado por volumen de las Acciones en la Bolsa de Londres durante el período comprendido entre el lanzamiento de la Emisión (*launch*) y la fijación del precio de los Bonos (*pricing*) convertido a euros al tipo de cambio aplicable. Los Bonos se emitirán al 100 por cien de su valor nominal y, salvo amortización anticipada, conversión o compra y cancelación anticipada, serán amortizados por el 100 por cien de su valor nominal en la fecha de vencimiento.

IAG tendrá la opción de amortizar anticipadamente la totalidad (y no parte) de los Bonos a partir del 8 de junio de 2026 (5 años y 21 días desde la fecha de desembolso y emisión de los Bonos), más los intereses devengados, si el precio medio ponderado por volumen de las Acciones hubiera sido como mínimo equivalente al 130 por ciento del precio de conversión a lo largo de un período determinado. El Emisor tendrá igualmente opción de amortizar anticipadamente todos los Bonos (y no parte), por una contraprestación equivalente a su valor nominal más los intereses devengados si, en cualquier momento, se hubiera convertido, amortizado, recomprado o cancelado al menos un 85 por ciento de los Bonos.

Contexto de la Emisión y Destino de los Fondos

Desde el inicio de la pandemia de COVID-19, IAG ha tomado medidas decisivas para reforzar su liquidez mediante la disminución de los requisitos de capital y el incremento de sus fondos disponibles, dando lugar a un importe total de efectivo y líneas de crédito de 10.500 millones de euros a 31 de marzo de 2021 conforme a los datos recientemente publicados, frente a los 9.100 millones de euros disponibles a finales de 2019. La liquidez disponible en 2020 y 2021 hasta la fecha proviene de una ampliación de capital por importe de 2.700 millones de euros, préstamos con apoyo público por importe de 1.500 millones de euros, un préstamo del Reino Unido a la Exportación (*UK Export Finance*) de 2.000 millones de libras (2.200 millones de euros), 1.200 millones de euros de bonos no garantizados y 2.600 millones de euros en operaciones de financiación de aeronaves, operaciones de venta y arrendamiento posterior (*sale and leaseback*) y en otras ventas de activos. Además, IAG aumentó y amplió sus líneas de crédito asegurándose una línea de crédito "revolving" a tres años por importe de 1.800 millones de dólares (1.500 millones de euros).

Dada la persistente incertidumbre respecto a los viajes aéreos, el importe neto de la Emisión será destinado por IAG (i) al fortalecimiento del balance del Grupo y su posición global de liquidez y (ii) a dotar al Grupo de una mayor flexibilidad operativa y estratégica para beneficiarse de una recuperación en la demanda.

IAG solicitará la admisión a negociación de los Bonos en el mercado secundario organizado no regulado (*Freiverkehr*) de la Bolsa de Frankfurt.

De conformidad con los términos de la Emisión, se establecerá un período convencional de *lock-up* durante el que IAG se comprometerá a no emitir o vender Acciones, el cual concluirá 90 días después de la fecha de desembolso de los Bonos. Esta obligación estará sujeta a una serie de excepciones habituales en estas operaciones y el Emisor no estará obligado a cumplir con los términos de *lock-up* si, previa consulta con las entidades coordinadoras de la Emisión (*Joint Global Coordinators*), hubiera obtenido el consentimiento de, al menos, dos de ellas a estos efectos.

Las entidades coordinadoras y directoras de la Emisión (*Joint Global Coordinators* y *Joint Bookrunners*) son BofA Securities Europe SA, Deutsche Bank Aktiengesellschaft y HSBC; BNP Paribas, Citigroup Global Markets Europe AG y Credit Suisse actúan como *Co-Bookrunners*, y Caixabank, Commerzbank Aktiengesellschaft, MUFG y SMBC Nikko actúan como *Co-Managers*.

Stephen Gunning - Chief Financial Officer"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorio Reig Jofre, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"El Consejo de Administración de Reig Jofre ha recibido la renuncia de D. Antón Costas Comesaña como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, así como de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés.

El Sr. Costas informa que su renuncia se debe a la incompatibilidad sobrevenida por su nombramiento como nuevo presidente del Consejo Económico y Social del Gobierno de España.

Asimismo, el Sr. Costas comunica a la Sociedad su satisfacción y agradecimiento por haber podido participar en la exitosa trayectoria de Reig Jofre.

Por su parte, Reig Jofre agradece a D. Antón Costas su dedicación e inestimable apoyo a la Sociedad desde su nombramiento en el año 2015.

D. Adolf Rousaud - Secretario no consejero del Consejo de administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arcelormittal, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ArcelorMittal (‘the Company’) announces the publication of the convening notice for its Annual General Meeting and Extraordinary General Meeting of shareholders (‘General Meetings’), which will be held on Tuesday 8 2021 at 13.30 CET.

In view of the COVID-19 outbreak, and related limitations on travel and gatherings, ArcelorMittal is taking precautionary measures to limit exposure for its employees, shareholders and other stakeholders. The Company’s Board of Directors has therefore decided to hold this year’s General Meetings without a physical presence, as permitted under Luxembourg law. Arrangements have therefore been made to provide shareholders with the opportunity to vote electronically and by proxy voting.

The ArcelorMittal shareholders entitled to vote at the General Meetings will be those who are shareholders on the record date of 25 May 2021 at midnight (24:00 hours) (CET) (the ‘Record Date’).

The convening notice, the Annual Report 2020, the Form 20F 2020, the voting forms and all other meeting documentation will be available on ArcelorMittal’s website www.arcelormittal.com under Investors – Equity investors – Shareholders events – AGM – General Meetings of shareholders, 8 June 2021. Shareholders may obtain, free of charge, a copy of the Annual Report 2020 (in English), by emailing privateinvestors@arcelormittal.com”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARCELORMITTAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arcelormittal, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“ArcelorMittal (‘the Company’) announces that Société Générale SA has notified it on 5 May 2021 of a decrease from 5.23% to 4.28% on 30 April 2021 in actual and potential shareholding (voting rights) in ArcelorMittal.

This notification is available in the Luxembourg Stock Exchange's OAM electronic database on www.bourse.lu and on the Company's website corporate.arcelormittal.com under "Investors - Corporate Governance - Shareholding structure".

This notification is published in reference to the Luxembourg law and the Grand Ducal regulation of 11 January 2008, on transparency requirements for issuers of securities ("Transparency Law") in view of a shareholding notification going above or below the 5% of voting rights threshold."

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria Del Sur, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. ha acordado iniciar la ejecución del aumento de capital social con cargo a reservas adoptado, bajo el punto octavo de su orden del día, por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 9 de abril de 2021.

Se adjunta, a lo efectos previstos en el artículo 1.5 (g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, el documento informativo relativo al referido aumento de capital que incluye el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta así como el calendario previsto de la operación.

DOCUMENTO INFORMATIVO DE AUMENTO DE CAPITAL DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." CON CARGO A RESERVAS.

I. Objeto.-

(i) Antecedentes

La Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR" o la "Sociedad") celebrada el día 9 de abril de 2021, en segunda convocatoria, ha acordado, bajo el punto octavo de su orden del día, un aumento del capital social con cargo a reservas, por importe nominal de 3.394.368 € mediante la emisión y puesta en circulación de 1.697.184 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 2 € de valor nominal cada una de ellas y sin prima de emisión representadas por medio de anotaciones en cuenta delegando su ejecución, con facultades expresas de sustitución, en el Consejo de Administración (el "Aumento de Capital").

(ii) Objeto

Este documento informativo (en adelante, el "Documento Informativo") se emite a efectos de lo previsto en el artículo 1.5 (g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, conforme al cual no será necesaria la elaboración y publicación de un folleto en relación con la admisión a cotización de las nuevas acciones de la Sociedad que se emitan con ocasión del Aumento de Capital *"siempre que las citadas acciones sean de la misma clase y que esté disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta"*.

El Documento Informativo se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.grupoinsur.com).

II. Finalidad del Aumento de Capital.-

La propuesta de Aumento de Capital con cargo a la cuenta de Reservas Voluntarias que propuso el Consejo de Administración de INSUR (aprobada, el día 9 de abril de 2021, por la Junta General Ordinaria de la Sociedad) se enmarca dentro de su continua política de generación de valor para el accionista, coordinada, siempre, con el mantenimiento de la fortaleza patrimonial de la Sociedad. Asimismo, el Consejo de Administración considera que la propuesta que ha efectuado, con ocasión de la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones de la Sociedad, aumentará el número de acciones existentes y deberá ayudar a favorecer la liquidez de la acción de INSUR.

La recomendación de que las compañías mantengan sus fondos propios atendiendo a la actual situación de los mercados de capitales no debe ser óbice para que las mismas atiendan una de sus obligaciones principales con sus accionistas, tal y como es la posibilidad de su remuneración, si dispusieran, como es el caso de INSUR, de medios para ello.

Entre las últimas tendencias seguidas en materia de retribución a los accionistas se encuentran las operaciones de aumento de capital con cargo a reservas que permiten (i) a la entidad mantener la estructura de recursos propios poniendo más acciones en circulación y, a su vez, (ii) remunerar al accionista, que podrá mantener su participación en el capital o, si así lo considera, transmitir sus derechos de asignación gratuita en el mercado.

Por todo ello, el Consejo de Administración de INSUR consideró procedente implementar, dentro de la política de retribución y creación de valor para el accionista, la realización de una ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad acompañada a las circunstancias actuales del entorno en el que se desenvuelve la Sociedad y su grupo de empresas y la expansión en la que actualmente se encuentran inmersa, proponiendo, en consecuencia, a la Junta General de la Sociedad, una ampliación de capital en la proporción de una acción nueva por cada diez antiguas.

III. Detalles y términos del Aumento de Capital.-

(i) Funcionamiento

De conformidad con los términos previstos para la ejecución del Aumento de Capital, los accionistas de la Sociedad recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares. Estos derechos de asignación gratuita serán negociables y, por tanto, podrán ser transmitidos en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia durante un periodo de quince (15) días naturales a contar desde el día hábil bursátil siguiente al de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita se convertirán automáticamente en acciones de nueva emisión de la Sociedad que serán atribuidas a quienes en ese momento sean titulares de un número determinado de derechos de asignación gratuita.

Por tanto, con ocasión del Aumento de Capital, los accionistas de la Sociedad tendrán la opción, a su libre elección, de:

- (a) No transmitir sus derechos de asignación gratuita. En tal caso, al final del periodo de negociación, los accionistas recibirán el número de acciones nuevas, en la proporción que les corresponda, totalmente liberadas.
- (b) Transmitir la totalidad o parte de sus derechos de asignación gratuita en el mercado. En este caso, los accionistas optarían por monetizar sus derechos. La contraprestación para el accionista por los derechos dependería de las condiciones del mercado, en general, y del precio de cotización de los derechos de asignación gratuita, en particular.

Además, los accionistas de la Sociedad también podrán, a su libre elección, combinar las referidas opciones (a) y (b).

Los accionistas que no comuniquen su elección recibirán el número de acciones nuevas que les corresponda de conformidad con los términos del Aumento de Capital.

- (ii) Número de acciones nuevas a emitir; número de derechos de asignación gratuita necesario para recibir una acción nueva; e importe nominal del Aumento de Capital

Números de acciones nuevas a emitir

El número de acciones nuevas de la Sociedad a emitir en ejecución del Aumento de Capital es de un millón seiscientas noventa y siete mil ciento ochenta y cuatro (1.697.184).

Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del mercado de valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

Números de derechos de asignación gratuita necesario para recibir una acción nueva

En el Aumento de Capital cada acción actualmente en circulación otorgará a su titular un derecho de asignación gratuita.

El número de derechos de asignación gratuita necesario para recibir una de las acciones nuevas de la Sociedad es de 10.

Los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido acciones de la Sociedad hasta el día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, cuya publicación se efectuará el 2 de junio de 2021, recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de la Sociedad de la que sean titulares. Por tanto, cada uno de los referidos accionistas tendrá derecho a recibir una acción nueva por cada 10 acciones antiguas que le correspondan en la referida fecha.

Importe nominal del Aumento de Capital

El importe nominal del Aumento de Capital asciende a tres millones trescientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y ocho euros (3.394.368,00 €).

IV. Detalles de la ejecución del Aumento de Capital.-

- (i) Calendario tentativo

El calendario tentativo previsto para la ejecución del Aumento de Capital es el siguiente:

- 11 de mayo de 2021:

Comunicación, mediante hecho relevante, de este Documento Informativo, que contendrá, entre otras materias, información sobre el número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva.

- 2 de junio de 2021:

Publicación del anuncio de la ejecución del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Último día en el que se negocian las acciones de la Sociedad con derecho a participar en el Aumento de Capital (*last trading date*).

- **3 de junio de 2021:**

Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negocian sin derecho a participar en el Aumento de Capital (*ex-date*).

Comienzo del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.

- **4 de junio de 2021:**

Fecha de determinación por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) de las posiciones para la asignación de derechos de asignación gratuita (*record-date*).

- **17 de junio de 2021:**

Fin del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita.

- **21 de junio de 2021:**

Fecha estimada de otorgamiento de la escritura pública de Aumento de Capital y para la presentación a inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil.

- **12 de julio de 2021:**

Fecha estimada de inicio de la contratación ordinaria de las nuevas acciones en las bolsas de Madrid y Valencia.

El anterior calendario es tentativo, en tanto el mismo está sujeto a plazos y a la obtención de las correspondientes autorizaciones cuyo cumplimiento es ajeno al control de la Sociedad.

(ii) Adjudicación de los derechos de asignación gratuita y procedimiento a seguir

Los derechos de asignación gratuita se asignarán a los accionistas de la Sociedad que hayan adquirido sus acciones hasta el día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, cuya publicación está prevista para el 2 de junio de 2021. La asignación se realizará con sujeción a las reglas, sistemas y procedimientos de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven y podrán ser negociados en el mercado. El periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) comenzará el día hábil bursátil siguiente al día de publicación del anuncio del Aumento de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (es decir, el 3 de junio de 2021) y tendrá una duración de quince días naturales (es decir, del 3 de junio de 2021 al 17 de junio de 2021, ambos inclusive). Este periodo no será prorrogable.

Durante el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, sus titulares podrán optar entre mantener los derechos que le sean asignados, proceder a la venta, total o parcial, de los mismos, o adquirir en el mercado derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción necesaria para suscribir acciones nuevas.

Para decidir entre las opciones que la Sociedad ofrece con ocasión del Aumento de Capital, los titulares de derechos de asignación gratuita deberán dirigirse a las entidades en las que tengan depositadas sus acciones dentro de los plazos correspondientes teniendo en cuenta el calendario tentativo incluido en este Documento Informativo. La ausencia de comunicación expresa implicará que el accionista recibirá el número de acciones nuevas en la proporción que le corresponda totalmente liberadas.

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y sus entidades participantes, sean titulares de derechos de asignación gratuita en la indicada proporción.

(iii) Gastos y comisiones

El Aumento de Capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el Aumento de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

V. Número y naturaleza de las nuevas acciones a emitir.-

(i) Valor nominal, representación y tipo de emisión de las nuevas acciones

Las acciones nuevas que se emitan con ocasión del Aumento de Capital serán acciones ordinarias de 2 € de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) y a sus entidades participantes.

Las nuevas acciones se emitirán a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponderá con su valor nominal y serán asignadas gratuitamente a los accionistas en los términos indicados anteriormente.

(ii) Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.

(iii) Contraprestación y balance que sirve de base al Aumento de Capital

El Aumento de Capital no comporta desembolso alguno para los accionistas de la Sociedad. El desembolso se realizará íntegramente con cargo a las reservas de libre disposición de la cuenta de reservas voluntarias.

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, que fue debidamente auditado por los auditores de cuentas de la Sociedad y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 9 de abril de 2021, bajo el punto primero del orden del día.

(iv) Acciones en depósito

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas que, una vez emitidas, no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita.

Trascurridos tres años desde la fecha de finalización del referido periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

(v) Solicitud de admisión a negociación

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y realizará los trámites y actuaciones que sean necesarios y presentará los documentos que sean precisos para la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia de Bolsa y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación oficial.

VI. Fiscalidad de la operación.-

Se incluye a continuación una breve descripción del régimen fiscal aplicable en España de acuerdo con la legislación española en vigor a las dos opciones con las que cuentan los accionistas. Tal descripción no constituye asesoramiento fiscal ni comprende todas las consideraciones de orden tributario que puedan ser relevantes para un accionista en función de sus circunstancias particulares (en este sentido, no se han tenido en consideración las especialidades que son de aplicación a los accionistas no residentes o sujetos a tributación en los territorios forales del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra, así como los potenciales cambios normativos futuros que puedan afectar al régimen fiscal aplicable). Se aconseja a los accionistas que consulten a sus asesores acerca del tratamiento fiscal que resulte aplicable.

(i) Accionistas que sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (IRNR) sin establecimiento permanente en España.

El régimen fiscal aplicable a los accionistas que sean contribuyentes del IRPF o del IRNR, siempre que en este último caso no actúen a través de un establecimiento permanente en España, es el siguiente:

- En el supuesto que opten por recibir acciones totalmente liberadas.

La entrega de las acciones liberadas no constituye renta a efectos del IRPF o del IRNR, ni está sujeta a retención o ingreso a cuenta.

El valor de adquisición, tanto de las acciones nuevas recibidas como consecuencia del aumento como de las acciones de las que procedan, será el resultado de repartir el coste total entre el número de títulos, tanto los antiguos como los liberados que correspondan. La antigüedad de las acciones liberadas será la que corresponda a las acciones de las que procedan.

Consecuentemente, en caso de una posterior transmisión, la renta sujeta a tributación que se obtenga se calculará por referencia a este nuevo valor de adquisición.

- En el supuesto que opten por vender los derechos de asignación gratuita en el mercado.

El importe obtenido en la transmisión de los derechos de asignación gratuita tendrá la consideración de ganancia patrimonial en el periodo impositivo en el que se produzca la transmisión, sin perjuicio de la eventual aplicación a los contribuyentes del IRNR de los convenios internacionales suscritos por España, incluyendo los convenios para evitar la doble imposición, a los que pudieran tener derecho tales contribuyentes, y de las exenciones establecidas en la normativa del IRNR.

El importe obtenido en la transmisión de los derechos de asignación gratuita por parte de los accionistas que sean contribuyentes del IRPF está sometido a la correspondiente retención a cuenta de dicho impuesto (actualmente, a un tipo del 19 %). Esta retención se practicará por la entidad depositaria correspondiente y, en su defecto, por el intermediario financiero o el fedatario público que intervenga en la transmisión.

- (ii) Accionistas que sean contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades (IS) o del IRNR con establecimiento permanente en España.

Los accionistas que sean contribuyentes del IS o del IRNR si operan a través de un establecimiento permanente en España que cierre un ciclo mercantil completo, tributarán en dichos impuestos conforme a lo que resulte de la normativa contable aplicable (teniendo en cuenta, en su caso, la Resolución del ICAC de 5 de marzo de 2.019, que regula el tratamiento contable de, entre otras operaciones, los aumentos de capital con cargo a reservas) y, en su caso, los regímenes especiales de dichos impuestos. Y todo ello sin perjuicio de las reglas de determinación de la base imponible de dichos impuestos que, en su caso, resulten de aplicación y, en particular, la exención regulada en el artículo 21 de la Ley del IS, limitada al 95 por ciento para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2.021.

Con independencia del registro contable, de acuerdo con la doctrina administrativa y la normativa del IS y del IRNR para no residentes que actúen a través de un establecimiento permanente en España, en este contexto, no procede practicar retención o ingreso a cuenta alguno en la entrega de los derechos de asignación gratuita o de las acciones liberadas, o en la venta en el mercado de derechos de asignación gratuita.

Fdo. Ricardo Pumar López - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218 CNMV), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402 CNMV), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953 CNMV) y 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065 CNMV) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el día 04 de mayo de 2021, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
04/05/2021	ACS. MC	AQE	248	27,277	SOCIETE GENERALE
04/05/2021	ACS. MC	DXE	2.458	27,285	SOCIETE GENERALE

Fecha	Valor	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
04/05/2021	ACS. MC	MAD	7.047	27,293	SOCIETE GENERALE
04/05/2021	ACS. MC	TQE	247	27,286	SOCIETE GENERALE

José Luis del Valle Pérez - Consejero-Secretario General”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BIOSEARCH, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Biosearch, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Ordinaria de Accionistas de Biosearch, S.A. celebrada en el día de hoy, 11 de mayo de 2021, de manera exclusivamente telemática y en única convocatoria, ha aprobado los acuerdos que se transcriben a continuación.

María A. Cobián Lareo - Secretaria del Consejo de Administración

1.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de Biosearch, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

“Aprobar las cuentas anuales de Biosearch, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.”

“Aprobar el informe de gestión de Biosearch (*incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo*) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020, en los términos formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad.”

2.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

“Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Biosearch del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 conforme al siguiente detalle que consta en la memoria:”

Base de reparto	Importe en miles de euros
Pérdidas y Ganancias	1.538
A Reserva Legal	154
A resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	1.384

3.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

“Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Biosearch, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.”

4.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Reelección de D^a. M^a Jesús Alonso del Hoyo Cabetas con la categoría de consejera independiente.

“Conforme a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y a propuesta de la Comisión de Selección y Retribuciones, reelegir a D^a. M^a Jesús Alonso del Hoyo Cabetas como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años con la categoría de consejero independiente de la Sociedad, de conformidad con el artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital.

Doña M^a Jesús Alonso del Hoyo Cabetas, cuyos datos constan en el primer nombramiento, procederá a aceptar la reelección efectuada en su favor, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, manifestando no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal.”

5.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

“Aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2020.”

6.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad.

“Reelegir, a propuesta de la Comisión de Auditoría, Control y Conflicto de Intereses, a Ernst & Young, S.L., con domicilio social en Madrid, en la Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 65. 28003 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 9.364 general, 8.130 de la sección 3^a del Libro de Sociedades, folio 68, hoja n^o 87.690-1, inscripción 1^a. C.I.F. B-78970506, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530, como auditor de las cuentas anuales de Biosearch, S.A. por el plazo de un año, correspondiente al ejercicio social 2021.”

7.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación de la Política de remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2021.

“De conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodecimos de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros para el ejercicio 2021, conforme a la propuesta motivada del Consejo de Administración, a la que acompaña el preceptivo informe emitido por la Comisión de Selección y Retribuciones. Dichos documentos han estado a disposición de los accionistas desde la publicación de la convocatoria y quedan incorporados al acta de la Junta General de accionistas.”

8.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.

Delegación de facultades, con facultades de sustitución, para la interpretación, complemento, subsanación, formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

“Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, así como en el Presidente y la Secretaria del Consejo de Administración, las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, puedan ejecutar, formalizar, inscribir y ejecutar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta General, proceder a la interpretación, complemento, subsanación y desarrollo y de tales acuerdos, pudiendo a tal efecto llevar a cabo cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes para la efectividad y buen fin de dichos acuerdos, elevarlos a instrumento público y depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda”.

9.- INFORMACIÓN DENTRO DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA.

Información sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de 18 de diciembre de 2020.

“El Consejo de Administración de Biosearch informa de que, en su sesión de 18 de diciembre de 2020, aprobó la modificación del Reglamento del Consejo de Administración a los efectos, esencialmente, de adaptarlo a las Recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV modificadas en junio de 2020, para poder seguir declarando su cumplimiento en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020, así como para completar o introducir expresamente otras Recomendaciones del Código de Buen Gobierno que la Sociedad cumple, incorporar determinados principios básicos de la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público y de la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, introducir expresamente determinadas previsiones de la Ley de Sociedades de Capital e incorporar algunas precisiones de carácter técnico.

A fin de explicar las referidas modificaciones del Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración de la Sociedad formuló la Memoria justificativa que se encuentra a disposición de los accionistas de la Sociedad en la página web corporativa desde el momento de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.”

Al tener carácter meramente informativo, este punto no se ha sometido a votación.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, International Consolidated Airlines Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“International Consolidated Airlines Group, S.A. (“IAG” o el “Emisor”) anuncia que, tras el lanzamiento hoy de su emisión (la “Emisión”) de bonos senior no garantizados (los “Bonos”) y convertibles en acciones ordinarias de IAG (las “Acciones”) y como continuación a la comunicación sobre información privilegiada con número de registro 888 (CNMV), ha fijado los términos definitivos de los Bonos. Conforme a la demanda, el importe agregado inicial de la Emisión se ha fijado en 825.000.000 euros.

Los Bonos devengarán intereses a un tipo fijo del 1,125% por ciento anual, pagaderos por semestres vencidos. El precio de conversión de los Bonos se ha fijado en 3,3694 euros por Acción, lo que representa una prima de conversión del 45 por ciento sobre el precio medio ponderado por volumen de las Acciones en la Bolsa de Londres durante el período comprendido entre el lanzamiento de la Emisión (*launch*) y la fijación del precio de los Bonos (*pricing*), convertido a euros al tipo de cambio aplicable.

Los Bonos se emitirán al 100 por cien de su valor nominal y, salvo amortización anticipada, conversión o compra y cancelación anticipada, serán amortizados por el 100 por cien de su valor nominal en la fecha de vencimiento.

El mercado objetivo de los Bonos son las contrapartes elegibles y los clientes profesionales únicamente. Los Bonos no están destinados a ofrecerse, venderse o ponerse a disposición de ningún otro modo y no deben ofrecerse, venderse ni ponerse a disposición de ningún inversor minorista en el EEE y en el Reino Unido. No se ha elaborado ningún documento de información clave de PRIIP, ya que los Bonos no están disponibles

para inversores minoristas ni el EEE o en el Reino Unido. De acuerdo con lo anterior, los Bonos no están destinados a ser ofrecidos, vendidos o puestos a disposición de ningún otro modo y no deben ofrecerse, venderse ni ponerse a disposición de ningún inversor minorista ni el EEE ni en el Reino Unido.

IAG solicitará la admisión a negociación de los Bonos en el mercado secundario organizado no regulado (*Freiverkehr*) de la Bolsa de Frankfurt.

Se prevé que el desembolso y emisión de los Bonos tenga lugar alrededor del 18 de mayo de 2021.

De conformidad con los términos de la Emisión, se establecerá un período convencional de *lock-up* durante el que IAG se comprometerá a no emitir o vender Acciones, el cual concluirá 90 días después de la fecha de desembolso de los Bonos y estará sujeto a una serie de excepciones habituales en estas operaciones y que el Emisor no estará obligado a cumplir con el periodo de *lock-up* si, previa consulta con las entidades coordinadoras de la Emisión (*Joint Global Coordinators*), hubiera obtenido el consentimiento de, al menos, dos de ellos a estos efectos.

Contexto de la Emisión y Destino de los Fondos

Desde el inicio de la pandemia de COVID-19, IAG ha tomado medidas decisivas para reforzar su liquidez mediante la disminución de los requisitos de capital y el incremento de sus fondos disponibles, dando lugar a un importe total de efectivo y líneas de crédito de 10.500 millones de euros a 31 de marzo de 2021 conforme a los datos recientemente publicados, frente a los 9.100 millones de euros disponibles a finales de 2019. La liquidez disponible en 2020 y 2021 hasta la fecha proviene de una ampliación de capital por importe de 2.700 millones de euros, préstamos con apoyo público por importe de 1.500 millones de euros, un préstamo del Reino Unido a la Exportación (*UK Export Finance*) de 2.000 millones de libras (2.200 millones de euros), 1.200 millones de euros de bonos no garantizados y 2.600 millones de euros en operaciones de financiación de aeronaves, operaciones de venta y arrendamiento posterior (*sale and leaseback*) y en otras ventas de activos. Además, IAG aumentó y amplió sus líneas de crédito asegurándose una línea de crédito "*revolving*" a tres años por importe de 1.800 millones de dólares (1.500 millones de euros).

Dada la persistente incertidumbre respecto a los viajes aéreos, el importe neto de la Emisión será destinado por IAG (i) al fortalecimiento del balance del Grupo y su posición global de liquidez y (ii) a dotar al Grupo de una mayor flexibilidad operativa y estratégica para beneficiarse de una recuperación en la demanda.

Las entidades coordinadoras y directoras de la Emisión (*Joint Global Coordinators* y *Joint Bookrunners*) son BofA Securities Europe SA, Deutsche Bank Aktiengesellschaft y HSBC; BNP PARIBAS, Citigroup Global Markets Europe AG y Credit Suisse actúan como *Co-Bookrunners*, y Caixabank, Commerzbank Aktiengesellschaft, MUFG y SMBC Nikko actúan como *Co-Managers*.

Stephen Gunning - Chief Financial Officer"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO